



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1002 /2025  
PADRE HURTADO,

02 JUN. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 4066, 4064, 4076, 4058, 4059, 4056 y 4057, emitidas por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-11-L125.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-11-L125 por la adquisición de Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas donde se informa que, a la fecha de 27 de mayo de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Acta de proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó alcalde de esta Municipalidad
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDIQUESE** la licitación pública N° 3827-11-L125, por la adquisición de Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicitados por la unidad de Arquitectura a los siguientes proveedores:

**JUAN CARLOS POBLETE CANO, RUT 7.065.462-8**, por un monto total de \$688.367.- (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Registrador de Temperatura y Microondas.

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA., RUT 77.741.502-6**, por un monto total de \$186.273.- (ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Lámparas Podológicas.

**DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA., RUT 89.752.800-2**, por un monto total de \$167.076.- (ciento sesenta y siete mil setenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Biombos Clínicos.

**BLUNDING S.A., RUT 79.744.580-0**, por un monto total de \$3.537.870.- (tres millones quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Sillas de Ruedas, Botas de Descarga y bastones canadienses.





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

1002

02 JUN. 2025

**ALLMEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 96.636.310-K**, por un monto total de \$683.536.- (seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Brazaletes paciente obeso y Brazaletes pediátricos.

**SIMMEDICAL SPA., RUT 76.590.071-9**, por un monto total de \$862.312.- (ochocientos sesenta y dos mil trescientos doce pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Aparato presión digital, balanzas digitales y cintas métricas.

- 2) **DECLÁRENSE** desierto los ítems de mancuernas 1 kilo, mancuernas hexagonales, cajones step, escaleras de coordinación, set de equilibrio y red de rebote para pelotas. Lo anterior debido a que el único proveedor que ofertó, no puede ser adjudicado por no contar con el Programa de Integridad.
- 3) **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas y desierto el ítem de Esfingomanómetros, por la falta de Especificaciones Técnicas por parte de la Unidad Requirente.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en las direcciones de despacho establecidas en la presente licitación.
- 5) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 6) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 7) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 8) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DIR.DAF/AGL/PT.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud